SUBVENCIONES A LAS FORMACIONES POLÍTICAS POR LOS GASTOS ELECTORALES GENERADOS POR LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA CELEBRADAS EL 2 DE DICIEMBRE DE 2018.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCÍA

FORMACIÓN POLÍTICA: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Ejercicio presupuestario al que se imputan	Concepto	Importe reconocido	Pagos efectuados	
			Fecha	Importe
2018	Anticipo del 30% de la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	1.329.053,18 €	11/11/208	1.329.053,18 €
2019	Subvención (90%) concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	1.704.518,80 €	15/05/2019	1.704.518,80 €
2020	Subvención (10%) concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	337.063,55 €	14/01/2020	337.063,55

Fuente: *Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil*
Servicio de Estudios y Coordinación Electoral

FORMACIÓN POLÍTICA: *PARTIDO POPULAR (PP)*

Ejercicio presupuestario al que se imputan	Concepto	Importe reconocido	Pagos efectuados	
			Fecha	Importe
2018	Anticipo del 30% de la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	956.146,18 €	11/11/208	956.146,18 €
2019	Subvención (90%) concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	1.467.531,04 €	15/05/2019	1.467.531,04 €
2020	Subvención (10%) concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	269.297,47 €	14/01/2020	269.297,47 €

Fuente: *Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil*
Servicio de Estudios y Coordinación Electoral

FORMACIÓN POLÍTICA: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C´s)

Ejercicio presupuestario al que se imputan	Concepto	Importe reconocido	Pagos efectuados	
			Fecha	Importe
2018	Anticipo del 30% de la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	76.074,95 €	11/11/208	76.074,95 €
2019	Subvención (90%) concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía,y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	2.039.924,45 €	15/05/2019	2.039.924,45 €
2020	Subvención (10%) concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	42.391,94€	14/01/2020	42.391,94 €

FORMACIÓN POLÍTICA: ADELANTE ANDALUCÍA (ADELANTE)

Ejercicio presupuestario al que se imputan	Concepto	Importe reconocido	Pagos efectuados	
			Fecha	Importe
2018	Anticipo del 30% de la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	432.929,93 €	11/11/208	432.929,93 €
2019	Subvención (90%) concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	1.104.225,84 €	15/05/2019	1.104.225,84 €
2020	Subvención (10%) concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía,y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	163.656,08 €	14/01/2020	163.656,08 €

FORMACIÓN POLÍTICA: VOX (VOX)

Ejercicio presupuestario al que se imputan	Concepto	Importe reconocido	Pagos efectuados	
			Fecha	Importe
2019	Subvención (90%) concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	133.707,60 €	15/05/2019	133.707,60 €
2020	Subvención (10%) concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11de octubre de 2018.	5.311,90€	14/01/2020	5.311,90€

Fuente: *Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos*

S